

| |
|---|
| Dependencia: Instituto Morelense de Radio y Televisión |
| Área: Unidad de Transparencia |
| Oficio Número: IMRyT/UT/035/2024 |

Cuernavaca, Mor., a 30 de octubre del 2024.

VIRIDIANA AVILES CONTRERAS.
P R E S E N T E.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 27 fracción II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en atención a la solicitud de información con número de folio 170356024000019 recibida mediante Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 30 de octubre del año 2024 se manifiesta lo siguiente:

SE SOLICITA SE INFORME DE MANERA DETALLADA EN QUE SECRETARIA, ENTIDAD, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SE ENCUENTRA LABORANDO EL C. MANUEL AHMED BARRERA HERNÁNDEZ, ASÍ COMO SU SALARIO Y COMPENSACIONES LABORALES Y TODAS LAS PRESTACIONES QUE RECIBE.

Por lo anterior, hago de conocimiento, que después de una exhaustiva revisión de los expedientes del personal que resguarda la Subdirección de Recursos Humanos adscrito a la Dirección General de Administración y Finanzas del este Instituto, no se encontró información que acredite que el C. Manuel Ahmed Barrera Hernández labore en este Instituto Morelense de Radio y Televisión.

No omito mencionar de acuerdo a las atribuciones de este Instituto, que están conferidas en el Decreto por el que se adecúa la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como Organismo Público descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión, en el que se establece que este Instituto tendrá como objeto promover la transmisión de programas de divulgación con fines de orientación social, cultural y cívica, mediante la propagación de ondas electromagnéticas de señales de audio o de audio y video asociado, haciendo uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico atribuido por el Estado, precisamente, a tal servicio, con el que la población puede recibir de manera directa y gratuita las señales de su emisor utilizando los dispositivos idóneos para ello, por lo que no es facultad del mismo conocer la plantilla de personal de las diversas secretarías y organismos de la administración pública estatal.

Esperando que la respuesta sea satisfactoria le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



GABRIELA MENDEZ ACATITLAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.c.p. Archivo.

AUTORIZA:



ALEJANDRA FLORES ESPINOZA.
COORDINADORA DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Calle: Miguel Hidalgo No. 109 Ocotepc. Cuernavaca, Mor; C.P. 62220
Números Directos: 243-6200-EXT.120
Correo Electrónico: transparencia@imryt.com